

ANEXO I

Solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Cádiz, Vigo-Ferrol

Expediente	Empresa	Emplazamiento	Actividad	Beneficios - Pesetas
AS/123	«Recauchutados Costa Verde, S. A.»	Gijón	Vent. repar. recauch. neumáticos	(1) 1.886.446 y (2)
AS/133	«Fast Distribuciones, S. A.»	Llanera	Fabr. venta prod. alimenticios	(1) 23.552.533 y (2)
AS/135	«Talleres Palacio, S. A.» (a constituir)	Langreo	Fabr. elem. metálicos suspensión	(1) 1.841.600 y (2)
AS/136	«Daorje Recup. y Tratam. Férricos, Sociedad Anónima» (a constituir)	Avilés	Recuper. tratamiento chatarra	(1) 31.500.000 y (2)
AS/137	«Siccis, S. A.»	Gijón	Fabr. electro-industriales	(1) 6.185.120 y (2)
CA/52	«Transp. José Carrillo Benitez, S. A.»	Puerto Real	Reparac. vehículos industriales	(1) 50.249.680 y (2)
GV/100	«Publicaciones de Galicia, S. A.»	Vigo	Impresión y edición periódicos	(1) 82.956.500 y (2)

Recalificaciones:

B/23. «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, Sociedad Anónima». Aprobar una subvención de 57.651.666 pesetas por la inversión proyectada de 307.226.000 pesetas subvencionable de 294.399.000 pesetas y la creación de 17 puestos de trabajo.

AS/102. «Vesuvius Ibérica, Sociedad Anónima». Ampliar la subvención de 136.975.833 pesetas a 153.412.933 pesetas.

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en las zonas de urgente reindustrialización

1. Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
2. Preferencia en la obtención de crédito oficial.

26640 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo E-3, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Top-Garais, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lacunza (Navarra), referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo E-3, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Lacunza (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTLZ-137, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de Calidad por certificado de clave 193/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0032, con caducidad el 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	30.000/2,1	W/mmH ₂ O
Tiempo de respuesta encimera	42	Minutos
Temperatura media horno	Sin	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26641 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo E-3, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Top-Garais, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lacunza (Navarra), referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo E-3, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Lacunza (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTLZ-132, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de Calidad, por certificado de clave 193/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0031, con caducidad el 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	21.400/2	W/mm H ₂ O
Tiempo de respuesta encimera	41	Minutos
Temperatura media horno	Sin	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26642 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Hergom», modelo o tipo BL/7CA, fabricado por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soto de la Marina, provincia de Cantabria, referente a la solicitud de homolo-

gación de cocinas económicas con paila, marca «Hergom», modelo o tipo BL-7CA, fabricado por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Soto de la Marina (Cantabria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTHE 85, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español por certificado de clave N + H 02/02, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0017, con caducidad el 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	18.800/2,5	W/mm H ₂ O
Tiempo de respuesta encimera ...	42	Minutos
Temperatura media horno	235	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general.-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26643 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Hergom», modelo o tipo F/07 C, fabricado por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soto de la Marina, provincia de Cantabria, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Hergom», modelo o tipo F/07 C, fabricado por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Soto de la Marina (Cantabria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTHE 84, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español por certificado de clave N + H 02/02, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0016, con caducidad el 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	12.100/2,5	W/mm H ₂ O
Tiempo de respuesta encimera ...	42	Minutos
Temperatura media horno	220	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26644 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo 9E-1, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Top-Garais, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lacunza (Navarra), referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo 9E-1, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Lacunza (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTLZ-128, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de Calidad por certificado de clave 193/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0028, con caducidad el 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	18.800/2,3	W/mmH ₂ O
Tiempo de respuesta encimera ...	40	Minutos
Temperatura media horno	272	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26645 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las ventanas sólo frío, marca «Delchi/Carrier», modelos 51A(C0)(E1)11-700, 51A(C1)(E2)14-700, 51A(C1)(E2)17-700, 51A(C2)(E2)19-700, 51A(C0)(E1)06-700, 51A(C0)(E1)07-700, 51A(C0)(E1)08-700(H), 51A(C0)(E1)08-700(V), fabricadas por «Delchi/Carrier».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Carrier España», con domicilio social en calle Orensé, 68, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ventanas sólo frío, fabricado por «Delchi/Carrier», en su instalación industrial ubicada en Italia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06/E21/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDC/93/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0257, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEc/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.